

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00692065- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de designación del Prof. Dr. Ramón Cornavaca como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba elevado a consideración del H.C.D. por la Dirección y el Consejo Asesor de la Escuela de Letras con firmas de apoyo de docentes, estudiantes, graduades y demás integrantes de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Comisión Honoraria constituida por Res. Del H.C.D. Res. 428/2023 a los fines de evaluar los méritos del Profesor Dr. Ramón Cornavaca, después de analizar detenidamente las previsiones de la Ordenanza 10/91 y sus modificatorias, Ordenanza 02/93 y 01/97, donde se establecen los requisitos que deberán exhibir quienes aspiran a tal distinción, entre otros conceptos, pondera lo siguiente:

Que el Profesor Cornavaca acredita una sólida formación académica y una larga actuación en docencia, en investigación y en algunas actividades consideradas de extensión, así como en la formación de estudiantes de grado y posgrado y de docentes e investigadores/as, al tiempo que posee una amplia producción científica;

Que en su trayectoria académica, el Dr. Cornavaca se ha destacado por sus fundamentales contribuciones en el campo de la Filología Clásica; sus aportes en esta disciplina le han hecho merecedor de importantes reconocimientos académicos a nivel nacional e internacional;

Que cabe destacar su desempeño en la docencia de grado y posgrado en universidades nacionales, como así también la participación en universidades extranjeras. En nuestra Facultad, el Dr. Cornavaca alcanza la condición de Prof. Titular de dedicación exclusiva Plenario de la Cátedra: "Filología Griega I y II" (y encargado del "Seminario de Investigación Filológica") a partir de 1998, luego de haber pasado por todos los cargos (Auxiliar, Jefe de Trabajos Prácticos, Adjunto), tanto en cátedras pertenecientes al área de latín como de griego. A lo largo de este recorrido, el Dr. Cornavaca ha formado una importante cantidad de recursos humanos en la especialidad, tales como la dirección de tesis de posgrado y Trabajos Finales de Licenciatura, de becarios, además de la formación de numerosos investigadores de los equipos que dirigió, como así también de Ayudantes Alumnos y Profesores Adscriptos. Además, fue jurado de numerosos Trabajos Finales de Licenciatura y de Tesis de Posgrado. Por otra parte, su prestigio académico ha sido tomado en cuenta por numerosas universidades argentinas en su actuación como jurado de una importante cantidad de concursos docentes de su especialidad.

Que en el campo de la gestión se ha desempeñado como Director del Instituto de Letras Clásicas (FFyH-UNC), Consejero del Consejo Asesor de la Escuela de Letras, Vicedirector de la Escuela de Letras, Consejero del HCD de la FFyH.

Que integró diversos comités de evaluación, tanto de carrera docente como de proyectos de investigación de SECyT y CONICET. Fue referencista y actuó como evaluador en diversas publicaciones de la especialidad. Fue Director de Argos, revista indexada que pertenece a la AADEC (Asociación Argentina de Estudios Clásicos);

Que el Dr. Cornavaca posee la más alta categorización (I) y ha dirigido ininterrumpidamente desde 1995 Proyectos de Investigación para el Programa de Incentivos Docentes, Facultad de Filosofía y Humanidades U.N.C. Así mismo fue Director del Programa (que congregaba cinco equipos de investigación): Semántica, Literatura y Filosofía en autores de la Antigüedad y Tardoantigüedad;

Que como fruto de su actuación en la investigación científica, ha expuesto los resultados de sus estudios en numerosísimos congresos, jornadas, simposios y demás eventos de la especialidad. Entre su nutrida y valiosa producción investigativa publicada en libros y artículos, sobresalen los seis tomos de Estudios Platónicos, Presocráticos I y II (publicación bilingüe con traducción y comentarios editada por Ed. Losada) y la traducción con comentarios de República de Platón (en imprenta, Ed. Colihue);

Por todo lo expuesto, esta Comisión Honoraria considera que el Profesor Dr. Ramón Cornavaca reúne de manera inobjetable los requisitos exigidos para la Designación de Profesores Eméritos de la Universidad Nacional de Córdoba, por lo cual aconseja por unanimidad su designación;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por la Comisión Honoraria designada por resolución del H.C.D. Nro. 428/2023 y solicitar al Honorable Consejo Superior la designación del Profesor Dr. Ramón Cornavaca como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.